



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de Mayo de 2020

**RES. PRESIDENCIA N° 415 /2020**

**VISTO:**

La Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 09, la Resolución Presidencia N° 1327/16, la Resolución Fiscalía General N° 50/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Yanina De Lucca, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 09, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 1327/16, y se le conceda una nueva licencia conforme el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que a la mencionada Funcionaria mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 15 de noviembre de 2016 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, a fin de desempeñarse en la Unidad Consejera Dra. Lidia E. Lago.

Que la Dra. De Lucca, solicita una nueva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 08 de mayo de 2020 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, toda vez que ha sido designada interinamente en el cargo de Secretaria de Primera Instancia en la Secretaria General de Derechos y Garantías y de Población Vulnerable, conforme el artículo N° 35 de la Resolución FG N° 50/2020.

Que toda vez que la referida Funcionaria solicita una nueva licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, corresponde dar por finalizada la Res. Pres. N° 1327/16 hasta el día 07 de mayo de 2020 inclusive y conceder una nueva licencia a partir del día 08 de mayo de 2020 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, conforme el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

transitorio de otro cargo a la Dra. Yanina De Lucca, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 09, concedida mediante Res. Pres. N° 1327/16, hasta el día 07 de mayo de 2020 inclusive.

Art. 2°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Dra. Yanina De Lucca, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 09, a partir del día 08 de mayo de 2020 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Yanina De Lucca, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 09, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 415/2020

Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires